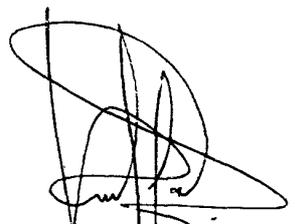


1 Superintendencia de Compañías, en la Resolución Número
2 cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho, del
3 veinticuatro de abril del año dos mil, Artículo ocho de las normas
4 de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, la
5 conversión en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
6 del capital suscrito y el valor nominal de las acciones de la
7 Compañía POLYPAPELES COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de
8 las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA:
9 COMPARECIENTE.- Comparece el señor Alcides Jaramillo
10 Granda, de estado civil casado, a nombre y representación de la
11 Compañía POLYPAPELES COMPAÑÍA LIMITADA, en su
12 calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento
13 que se agrega como documento habilitante. SEGUNDA:
14 ANTECEDENTES.- Uno) Mediante Escritura Pública otorgada
15 en esta ciudad de Quito ante el Notario Décimo Segundo Doctor
16 Jaime Nolivos Maldonado, el trece de julio de mil novecientos
17 ochenta y nueve, se constituyó la compañía de responsabilidad
18 limitada denominada "POLYPAPELES COMPAÑÍA LIMITADA",
19 con un capital de un millón quinientos mil sucres, inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de agosto
21 de mil novecientos ochenta y nueve; Dos) Mediante escritura
22 pública otorgada en esta ciudad de Quito el veintiuno de
23 septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor
24 Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil el
25 veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos,
26 el señor Abel Isaías Almeida Puga y señora Adriana Montenegro
27 de Almeida, cedieron a favor de la señora Esther Josefina
28 Albuja, doscientas participaciones sociales de un mil sucres
29 cada una y Alcides Jaramillo Vaca, cien participaciones de un

1 mil sucres cada una; Tres) Mediante escritura pública otorgada
2 en esta ciudad de Quito el catorce de diciembre de mil
3 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Duodécimo Doctor
4 Jaime Nolvos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil el
5 veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco,
6 POLYPAPELES COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su capital a
7 veinte y cinco millones quinientos mil sucres y reformó sus
8 estatutos sociales. TERCERA: CONVERSIÓN DEL CAPITAL
9 DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CAMBIO DEL
11 VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE
12 ESTATUTOS SOCIALES.- El señor Alcides Vicente Jaramillo
13 Granda, en su calidad de Gerente General, dando cumplimiento
14 a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías
15 Resolución Número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero
16 ocho, del veinticuatro de abril del año dos mil, Artículo octavo de
17 las normas de aplicación de las reformas a la Ley de
18 Compañías, convierte el capital social de la Compañía de veinte
19 y cinco millones quinientos mil sucres, representado en veinte y
20 cinco mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, a
21 mil veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
22 representado en mil veinte participaciones de un dólar de los
23 Estados Unidos de Norteamérica cada una, por cuanto se
24 cambia el valor de las participaciones de cuatro centavos de
25 dólar que equivalía a un mil sucres por un dólar de los Estados
26 Unidos de Norteamérica y se reforma el Artículo Quinto de los
27 Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El
28 capital social de la compañía es de MIL VEINTE DOLARES DE
29 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en mil

1 veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados
2 Unidos de Norteamérica cada una". CUARTA: DECLARACION.-
3 El señor Alcides Jaramillo Granda, en la calidad que comparece,
4 declara bajo juramento que la integración y conversión a dólares
5 de los Estados Unidos de Norteamérica del Capital de la
6 Compañía, se ha realizado como consta en los libros de socios
7 y participaciones de la Compañía. Usted, señor Notario se
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
9 validez del presente instrumento." (HASTA AQUÍ LA MINUTA).
10 El compareciente se ratifica en la minuta inserta, la misma que
11 se halla firmada por el Doctor Iván Nolivos Espinosa, Abogado,
12 con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha
13 número dos mil quinientos noventa y ocho. Para el otorgamiento
14 de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del
15 caso, y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, en
16 unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo
17 cual doy fe.



22 ALCIDES JARAMILLO GRANDA

23 CC. 110002012-0

24 CV. 101-0075



tario doctor Jaime Nolivos Maldonado.

6000003

Quito, septiembre 1ro. del 2000

Señor
ALCIDES JARAMILLO GRANDA
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía POLYPAPELES CIA.LTDA., en sesión realizada el 19 de abril del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la nombrada Compañía, por el período estatutario de cinco años.

Usted, como Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como Gerente General le corresponden, constan en los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero de la escritura pública de constitución social de la compañía, otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo Dr. Jaime Nolivos Maldonado el 13 de julio de 1989, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 24 de agosto del mismo año.

Atentamente,

ESTHER JOSEFINA ALBUJA
C.I.:170371733-8
SECRETARIA AD-HOC

Para los fines legales consiguientes, deajo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía POLYPAPELES CIA.LTDA. Quito, Septiembre 1ro. del 2000.

ALCIDES VICENTE JARAMILLO GRANDA
C.I.No.110000019-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6148 del Registro

Nombramientos Tome 1137
Quito, a 8 SEP 2000



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA RA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZCM: Es fiel copia del nombramiento que antecede, el mismo que en original me fue presentado para este efecto y acto-seguido devolví al interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a diez de marzo del año dos mil cinco.-

J. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



0000004

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "POLYPAPELES COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA NUEVE DE MARZO DEL 2005.-

En Quito, a nueve de marzo del dos mil cinco, a las doce horas, en la Avenida Colón No. 720 y Diego de Almagro, Edificio El Cisne, Segundo Piso, Oficina Dos-C, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: Alcides Jaramillo Granda, Alcides Jaramillo Vaca y Esther Josefina Albuja, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de socios para tratar los siguientes asuntos y orden del día:

CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES DÓLARES.

Preside la sesión, la señora Esther Josefina Albuja y en Secretaría actúa el Gerente General señor Alcides Jaramillo Granda.

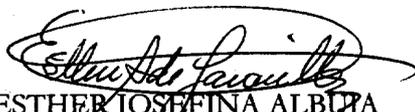
La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión. Con lo cual la señora Presidenta de la Junta, a las doce horas quince minutos declara instalada la sesión.

Respecto al orden del día, el socio señor Alcides Benigno Jaramillo Vaca, manifiesta que es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y consecuentemente cambiar el valor de las participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

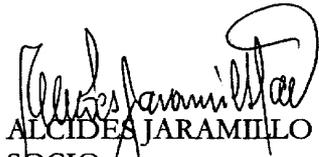
Los socios deliberan y luego de quince minutos resuelven por unanimidad convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y consecuentemente cambiar el valor de las participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 12h50 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:


ESTHER JOSEFINA ALBUJA
PRESIDENTA DE LA JUNTA


ALCIDES JARAMILLO GRANDA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


ALCIDES JARAMILLO VACA
SOCIO



CIUDADANIA 110002012-0
 JARAMILLO GRANDA ALCIDES VICENTE
 LOJA/CELICA/CELICA
 27 OCTUBRE 1946
 001-1 0088 00274 M
 LOJA/CELICA
 CELICA 1946



0000005
 V4334V4142
 ECUATORIANA*****
 CASADO ESTHER JOSEFINA ALBUJA
 SUPERIOR COMERCIANTE
 ALCIDES JARAMILLO
 GUILLERMINA GRANDA
 QUITO 11/03/2003
 11/03/2015

0575149



TRIBUNAL ELECTORAL PARA LAS
 ELECCIONES REGIONALES Y LOCALES

CERTIFICADO DE VOTACION

101-0075
 NUMERO
 110002012
 CEDULA
 JARAMILLO GRANDA ALCIDES VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a diez de marzo del año dos mil cinco

[Handwritten signature]

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO



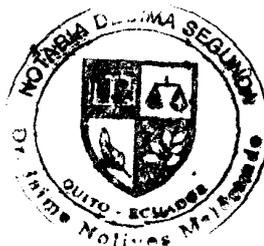
Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a once de abril del año dos mil -
cinco.-



J. Nalivos

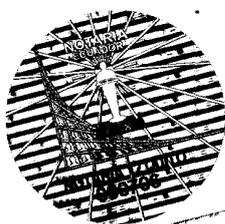
DR. JAIME NALIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



0000006

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 05. Q. IJ. 1947 dada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 18 de mayo del 2005, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión de sucres a dólares y reforma de estatutos de la compañía "**POLYPAPELES COMPAÑÍA LIMITADA**", celebrada ante mi el 10 de marzo del 2.005, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 24 de mayo de 2005



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime Maldonado".

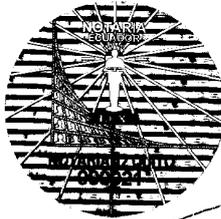
**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**



0000007

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 05 Q. IJ. 1947, dada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 18 de mayo del 2005, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la compañía "**POLYPAPELES COMPAÑÍA LIMITADA**", celebrada ante mí el 13 de julio de 1.989, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 24 de mayo de 2005



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

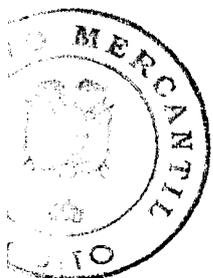
0000008



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de mayo del 2.005, bajo el número **1502** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1701** del Registro Mercantil de veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 3150 vta., Tomo **120**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares estadounidenses del capital social y reforma de estatutos de la Compañía **"POLYPAPELES CÍA. LTDA."**, otorgada el diez de marzo del año 2.005, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**.- Se fijo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0874**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **022145**.- Quito, a veintitrés de junio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



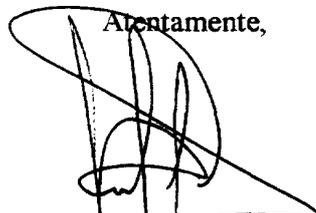
NOLIVOS - ESPINOSA
CONSULTORES LEGALES

0000009

CUADRO DE INTEGRACION DE LA COMPAÑIA POLYPAPELES CIA. LTDA. POSTERIOR A LA CONVERSION DE CAPITAL Y CAMBIO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EL 10 DE MARZO DEL 2005, ANTE EL NOTARIO DECIMO SEGUNDO DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JUNIO DEL 2005:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
ALBUJA ESTHER	136,00	136
JARAMILLO GRANDA ALCIDES	544,00	544
JARAMILLO VACA ALCIDES	340,00	340
TOTAL	1.020,00	1.020

Atentamente,



ALCIDES JARAMILLO GRANDA
GERENTE GENERAL

RA

ZON: A petición del doctor Iván Nolivos Espinosa, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del presente año y en dos fojas útiles, el Cuadro de Integración de la Compañía POLYPAPELES COMPAÑÍA LIMITADA, que antecede.- Quito, a cuatro de enero del dos mil seis.- (firmado) el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado.

Es SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del Cuadro de Integración que se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas.- La confiero en Quito, a cuatro de enero del dos mil seis.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



NOLIVOS - ESPINOSA
CONSULTORES LEGALES

0000010

CUADRO DE INTEGRACION DE LA COMPAÑIA POLYPAPELES CIA. LTDA. POSTERIOR A LA CONVERSION DE CAPITAL Y CAMBIO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EL 10 DE MARZO DEL 2005, ANTE EL NOTARIO DECIMO SEGUNDO DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JUNIO DEL 2005:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
ALBUJA ESTHER	136,00	136
JARAMILLO GRANDA ALCIDES	544,00	544
JARAMILLO VACA ALCIDES	340,00	340
TOTAL	1.020,00	1.020

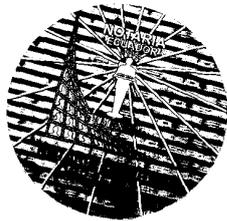
Atentamente,


ALCIDES JARAMILLO GRANDA
GERENTE GENERAL

RA

ZON: A petición del doctor Iván Nolivos Espinosa, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del presente año y en dos fojas útiles, el Cuadro de Integración de la Compañía POLYPAPELES COMPAÑÍA LIMITADA, que antecede.- Quito, a cuatro de enero del dos mil seis.-
(firmado) el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado.

Es TERCERA COPIA CERTIFICADA del Cuadro de Integración que se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas.- La confiero en Quito, a cuatro de enero del dos mil seis.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

